



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DESTINACIÓN DE ALEJANDRO TAPIA

DECRETO EXENTO N° 01689/2025 /

PARRAL, 04 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.
5. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Afecto N° 271 de fecha 16 de Noviembre de 1988 que nombra en calidad de titular de Planta a don ALEJANDRO ENRIQUE TAPIA GUTIERREZ.
11. El Decreto Exento N° 4448 de fecha 21 de Agosto de 2023, que designa al funcionario aludido a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Encargado en terreno del servicio de entrega de agua potable, encargado en terreno de la entrega del servicio de limpia fosas, funciones propias de la Dirección.
12. El Decreto Exento N° 4426 de fecha 21 de Noviembre de 2023, que aprueba el reglamento de estructura, funciones y coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral.
13. El Decreto Exento N° 1440 de fecha 26 de Marzo de 2025, que aprueba la modificación al reglamento de estructura, funciones y coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Afecto N° 271 de fecha 16 de Noviembre de 1988 se nombra en calidad de titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a don (a) ALEJANDRO ENRIQUE TAPIA GUTIERREZ.

QUE, mediante Decreto Exento N° 4448 de fecha 21 de Agosto de 2023, se designa al funcionario a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Encargado en terreno del servicio de entrega de agua potable, encargado en terreno de la entrega del servicio de limpia fosas, funciones propias de la Dirección.

QUE, con fecha 21 de Noviembre de 2023, se aprueba del reglamento de estructura, funciones y coordinación de la ilustre Municipalidad de Parral.

QUE, con fecha 26 de Marzo de 2025, se aprueba la modificación del reglamento de estructura, funciones y coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, indicado que la Oficina de Emergencia se asigna a la Dirección de Seguridad Pública a contar del 26 de Marzo de 2025.

DECRETO

DESTÍNESE:

a don **ALEJANDRO ENRIQUE TAPIA GUTIERREZ, RUT N° [REDACTED]** funcionario en calidad de titular de Planta de la Municipalidad de Parral, a contar del 01 de Abril de 2025, Auxiliar, Grado 13° de la E.M.S., como Chofer de la Oficina de Emergencia, de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Parral.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON

Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Carolina Rosas

Distribución:

EMERGENCIA
Alejandro Tapia Gutierrez
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Lorena del Pilar Gálvez Gálvez
EMERGENCIA
Hugo Saavedra Ibañez

